

INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

6123

Interoctiva

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 333 -2022-GR CUSCO- IMA/DE



Cusco, 28 de Noviembre del 2022.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.



VISTO: El Informe N°086-2022 GRC/IMA/DIGECO/PCU/RO-MTJS, el Informe N°625-2022 GRC/IMA/DIGECO/PCU/COORD JDLC, el Informe N°416-2022-LP-AL-TSPT-ADM-IMA, el informe N°01551-2022-LP/ADM-IMA, el Informe N°450-2022-GR CUSCO/IMA-UAD, el Informe Legal N°1218-2022-GRC-IMA/AL, el Informe N°260-2022 GRC/IMA/DIGECO/PCU/RO-MTJS, el Informe N°1092-2022 GRC/IMA/DIGECO/PCU/COORD JDLC, el Informe Legal N°1251-2022-GRC-IMA/AL, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas a través de la ejecución de inversiones de recuperación de ecosistemas degradados, servicios ecosistémicos de regulación hídrica, cambio climático y gestión del riesgo de desastres, constituye una unidad ejecutora, su sigla es IMA;



Que, el numeral 10 de la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, que aprueba el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, señala: "Establecer normas, criterios, procedimientos y responsabilidades para la administración de almacenes en organismos del sector público nacional";



Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 385-2018-GR CUSCO PER IMA/DE de fecha 21 de Diciembre de 2018, se aprueba la directiva para la Administración y Control de Almacenes de los Proyectos y Actividades del IMA, cuya finalidad es: "Contar con un instrumento técnico-normativo que permita controlar adecuadamente los ingresos y salidas de las existencias de bienes y/o materiales que permanecen en custodia temporal en el Almacén Central y los Almacenes Periféricos." 6. 14. Al concluir el Proyecto, Actividad u Obra, el Almacén Periférico debe ser desactivado, debiendo el Almacenero Periférico efectuar un inventario de los saldos existentes para luego elaborar el Acta de Saldos y el Acta de Sobrantes de los materiales y/o bienes, en presencia del Jefe de Proyecto/Coordinador o Residente de obra y un representante de la Dirección de Administración, para que sean internados según detalle siguiente: Los saldos en condición de nuevos que no hayan sido utilizados, serán ingresados en el formato respectivo que se precise en la presente Directiva para su internamiento en el Almacén central para tal efecto se emitirá una NEA valorizada";



Que, con Informe N°086-2022 GRC/IMA/DIGECO/PCU/RO-MTJS de fecha 04 de Agosto del 2022, el Residente de la Obra: "Construcción de la Presa Can Can" Meta 013 del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Calca Urubamba"; solicita la transferencia de gaviones galvanizados recubiertos de PVC de medidas de 5 x 1 x 1 M., situación que se sustenta porque en el expediente técnico se encuentra la adquisición de gaviones para el cuerpo de presa, para lo cual en un primer pedido se adquirió 272 gaviones del total de los gaviones del expediente técnico, de acuerdo al presupuesto inicial que se tenía según Contrato de la A.S. N°020-2022-GRC-IMA/CS-1 y Orden de Compra N°489, teniéndose un saldo por adquirir de 162 gaviones de las medidas 5 x 1 x 1 M.; por lo que al tener el almacén central del IMA el saldo de materiales (gaviones) del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra Inundaciones en 38 Km. del Cauce del Río Huatanay en las Provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco" y de las medidas que se requiere, se solicita que sean transferidas para el uso en el cuerpo de presa de los diques 1 y 2;

Que, con Informe N°625-2022 GRC/IMA/DIGECO/PCU/COORD JDLC de fecha 05 de Agosto del 2022, el Coordinador del Proyecto: "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Calca Urubamba", solicita la transferencia de 162 gaviones galvanizados recubiertos de PVC de Medidas de 5 x 1 x 1M. que se



con **Integridad**



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe

INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE
VICERRECTORÍA



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

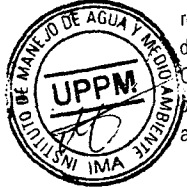


encuentran en el almacén central del IMA, provenientes del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra Inundaciones en 38 Km. del Cauce del Río Huatanay en las Provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco", el cual se encuentra en su etapa final de liquidación;

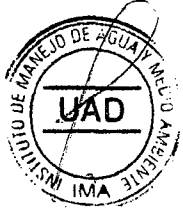
Que, con Informe N°416-2022-LP-AL-TSPT-ADM-IMA de fecha 16 de Noviembre del 2022, el Responsable de Almacén informa a la Unidad de Logística y Patrimonio, que se recepcionó el Informe N°625-2022-GRC/IMA/DIGECO/PCU/COORD JDLC; en el que se indica la transferencia de bienes (gaviones) de la Meta 04: "Construcción y reparación de defensa ribereña del Río Huatanay" del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra Inundaciones en 38 Km. del Cauce del Río Huatanay en las Provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco", los cuales se transfieren a la Meta 13: "Construcción de la Presa Can Can" del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Calca Urubamba";



Que, con Informe N°01551-2022-LP/ADM-IMA de fecha 16 de Noviembre del 2022, el Responsable de Logística y Patrimonios, informa a la Unidad de Administración que del material devuelto al almacén central de la Meta 04: "Construcción y reparación de defensa ribereña del Río Huatanay" del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra Inundaciones en 38 Km. del Cauce del Río Huatanay en las Provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco", se ha requerido material para la Meta 13: "Construcción de la Presa Can Can" del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Calca Urubamba", suma que asciende a S/58,320.00 (Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Veinte con 00/100 Soles);



Que, con Informe N°450-2022-GR CUSCO/IMA-UAD de fecha 18 de Noviembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Administración, solicita transferencia de materiales de la Meta 04: "Construcción y reparación de defensa ribereña del Río Huatanay" del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra Inundaciones en 38 Km. del Cauce del Río Huatanay en las Provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco", se ha requerido material para la Meta 13: "Construcción de la Presa Can Can" del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Calca Urubamba", por el monto de S/58,320.00 (Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Veinte con 00/100 Soles);



Que, con Informe Legal N°1218-2022-GRC-IMA/AL de fecha 21 de Noviembre del 2022, Asesoría Legal solicita a la Dirección de Gestión de Ecosistemas del IMA, toda la información en forma documentada sobre el estado situacional de la Meta 04: "Construcción y reparación de defensa ribereña del Río Huatanay" del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra Inundaciones en 38 Km. del Cauce del Río Huatanay en las Provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco";



Que, con Informe N°260-2022 GRC/IMA/DIGECO/PCU/RO-MTJS de fecha 23 de Noviembre del 2022, el Residente de la Obra: "Construcción de la Presa Can Can" informa que el Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra Inundaciones en 38 Km. del Cauce del Río Huatanay en las Provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco", cuenta con acta de culminación de los Componentes 1,2 y 3, con fecha 12 de Agosto del 2022, con el cual sustentan que dicho Proyecto concluyó en sus actividades físicas y por ende realizan la solicitud de transferencia de bienes;

Que, con Informe N°1092-2022 GRC/IMA/DIGECO/PCU/COORD JDLC de fecha 23 de Noviembre del 2022, el Coordinador del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Calca Urubamba", informa que el Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra Inundaciones en 38 Km. del Cauce del Río Huatanay en las Provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco" cuenta con una copia de acta de culminación de los Componentes 1,2 y 3, con fecha 12 de Agosto del 2022; con el cual se sustenta que dicho proyecto concluyó en actividades físicas y por ende de la misma manera la solicitud de transferencia de bienes de los 162 gaviones;



Que, con Informe Legal N°1251-2022-GRC-IMA/AL de fecha 24 de Noviembre del 2022, Asesoría Legal opina que procede autorizar la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad de la Meta 04 "Construcción y reparación de defensa ribereña del Río Huatanay" del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de



con
Integridad



Av. Pedro Vilcapaza Nro. 8 – 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe

INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Y TABLERO DE RESOLUCIONES



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Protección y Gestión de Riesgos contra Inundaciones en 38 Km. del Cauce del Río Huatanay en las Provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco para la Meta 013 Obra: "Construcción de la presa Can Can" del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Calca Urubamba";

En concordancia a las norma acotada así como a la Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2022-GR CUSCO/GR de fecha 04 de Enero de 2022, que designa como Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Gobierno Regional Cusco al Ing. Luis Gerardo Lovón Salcedo, al Manual de Operaciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – MA del Gobierno Regional Cusco, aprobado por Decreto Regional N° 007-2021-GR CUSCO/GR, contando con las visaciones de la Direcciones de Línea correspondientes, de Asesoría Legal, Unidad de Administración y la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.



SE RESUELVE:

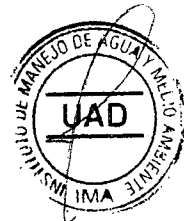
ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, la Transferencia de Bienes considerados como saldos de materiales de Almacén de libre disponibilidad por el importe de S/. 58,320.00 (Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Veinte con 00/100 Soles); cuya descripción se detalla a continuación:



DEL

PROYECTO : "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra Inundaciones en 38 Km. del Cauce del Río Huatanay en las Provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco"

META : 04 "Construcción y reparación de defensa ribereña del Río Huatanay"



AL

PROYECTO : "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Calca Urubamba"

META : 013 "Construcción de la Presa Can Can"

MATERIAL A TRANSFERIR:

ITEM°	N° O/C	INSUMO	UND	CANT	P.U.	PARCIAL
ALMACEN META 4-2021 1.1-MATERIAL DE CONSTRUCCION						58,320.00
1	76	GAVION TIPO CAJA CUBIERTO DE PVC 5X1X1 INCLUYE ALAMBRE AMARRE 2021 O/C 076	UND	162.00	360.00	58,320.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, a la Dirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, a la Dirección de Gestión de Ecosistemas, a la Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias y a la Unidad de Administración, el cumplimiento de la presente resolución en las acciones que corresponda y fines de ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Ing. Luis G. Lovón Salcedo
DIRECTOR EJECUTIVO



IMA CUSCO

con **Integridad**



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe